

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2023

**Señores**  
**Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá D.C.**  
**E. S. D.**

**Demandante: Abet Laminati SpA**

**Demandado: Crediláminas S.A.S.**

**Referencia: Liquidación del crédito**  
**Proceso ejecutivo No. 2020-00250**

Señor Juez:

Como apoderada especial de Abet Laminati SpA, según lo ordenado por el despacho en el auto del 01 de septiembre de 2023, presento la siguiente liquidación del crédito, en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

1. En la providencia mencionada el despacho ordenó seguir adelante la ejecución en contra del demandado, en los términos ordenados en el mandamiento de pago.
2. El despacho ordenó disponer el remate y avalúo de los bienes embargados y secuestrados.
3. Adicionalmente ordenó practicar la liquidación de crédito y condenar en costas a la parte ejecutada a la suma de COP \$14.065.458 por concepto de agencias en derecho.

Capital:

- En virtud de la factura No FE/17005182, por la suma de \$37,471.50 USD correspondiente según la TRM del 18 de septiembre de 2023

(<https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819>) a \$ 151.900.468 COP por concepto del capital adeudado desde el 14 de abril de 2018.

- En virtud de la factura No FE/18000260, por la suma de \$70,512.51 USD correspondiente según la TRM del 30 de septiembre de 2023 (<https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819>) a \$285.840.793 por concepto del capital adeudado desde el 16 de mayo de 2018.
- En virtud de la factura No FE/18000330, por la suma de \$7,233.39 USD correspondiente según la TRM del 30 de septiembre de 2023 (<https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819>) a \$29.322.427 por concepto del capital adeudado desde el 31 de enero de 2018.
- En virtud de la factura No FE/18001157, por la suma de \$49,272.37 USD correspondiente según la TRM del 30 de septiembre de 2023 (<https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819>) a \$199.738.363 por concepto del capital adeudado desde el 19 de julio de 2018.

#### Intereses:

- La suma de \$ 253.876.319 por concepto de intereses de mora causados sobre el capital de la factura No FE/17005182, calculados a la tasa de mora máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 14 de abril de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2023.

- La suma de \$ 470.065.337 por concepto de intereses de mora causados sobre el capital de la factura No FE/18000260, calculados a la tasa de mora máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de mayo de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2023.
- La suma de \$ 50.829.596 por concepto de intereses de mora causados sobre el capital de la factura No FE/18000330, calculados a la tasa de mora máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 31 de enero de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2023.
- La suma de \$ 317.863.797 por concepto de intereses de mora causados sobre el capital de la factura No FE/18001157, calculados a la tasa de mora máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 19 de julio de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2023.

Costas:

- La suma de \$ 14.065.458 por concepto de agencias en derecho.

Valor total

- El valor total de la liquidación del crédito corresponde a la suma de \$ 1.773.502.558, teniendo en cuenta los cálculos que se aportan como anexos.

<b>Concepto</b>	<b>Capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Saldo</b>
No FE/17005182	151.900.468	253.876.319	405.776.787
No FE/18000260	285.840.793	470.065.337	755.906.130
No FE/18000330	29.322.427	50.829.596	80.152.023

No FE/18001157	199.738.363	317.863.797	517.602.160
Agencias en derecho			14.065.458
<b>Total</b>			<b>1.773.502.558</b>

Le solicito a su Despacho que apruebe esta liquidación del crédito.

Atentamente,

*Ángela M. Serrano M.*

**Ángela María Serrano Muñoz**  
**C.C. No. 1.010.236.793**  
**T.P. No. 325.913 del C. S. de la J.**